

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 13269*

Art. 1º

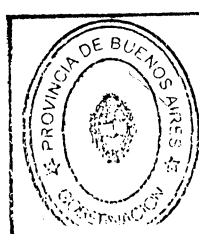
Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la calle José Bolaños N° 1136 de la localidad de Gerli, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 0073, Parcela 0030 A, partido de Lanús, inscripto su dominio a nombre de Textil San Remo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, y las instalaciones, maquinarias, herramientas, materias primas, prendas terminadas, a confeccionar, avíos e insumos para la confección existentes dentro del mismo conforme al inventario que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: El inmueble, las instalaciones, maquinarias, herramientas, materias primas, prendas terminadas, a confeccionar, avíos e insumos para la confección citados en el artículo 1º serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Ex Textil San Remo Limitada, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) al folio 560 del Libro 11 de actas, bajo Matrícula N° 23615 y Acta N° 10.560, y en el Registro Provincial con N° 5086, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines solidarios, autogestionarios y cooperativos.

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo provincial determinará cual será el Organismo de Aplicación de la presente Ley, el cual tendrá a su cargo el contralor y efectividad de las adjudicaciones, actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

ARTICULO 4º: El monto a abonar por la adjudicataria, así como las condiciones y plazos de pago serán establecidas por el Poder Ejecutivo. La escritura traslativa de dominio, con garantía real a favor de la Provincia de Buenos Aires, y los demás actos registrales necesarios a favor de la adjudicataria, serán otorgados por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exentas las mismas de todo impuesto al acto.

ARTICULO 5º: El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado Provincial.



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

rb MP
STELLA M. PASCUAL
GOBERNACION

ARTICULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido por compensación de créditos fiscales que la Provincia de Buenos Aires posea contra el titular de dominio en concepto de tributos provinciales.

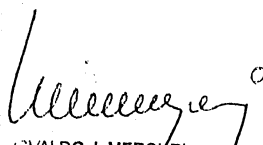
ARTICULO 7º: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, aféctase, si existiera una diferencia entre el crédito y el gasto expropiatorio, los recursos que resulten necesarios de la partida presupuestaria correspondiente.

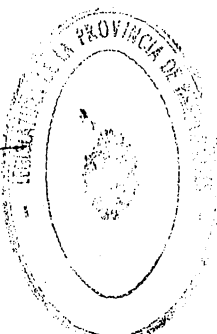
ARTICULO 8º: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley, debiendo prever en los Presupuestos de futuros ejercicios las partidas necesarias de los mismos fines.

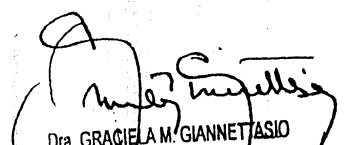
ARTICULO 9º: Declárase la urgencia de la presente expropiación.

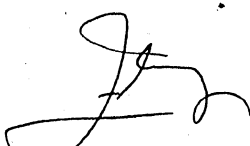
ARTICULO 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

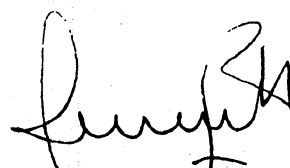
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.


OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. MAXIMILIANO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires

13269

Entero de Materias Primas, Prendas
Terminadas, a Confeccionar y Avios

CANTIDAD KGS

Prendas Terminadas (Embolsadas)
Manitas/Almohadones

3726
47

Prendas a Confeccionar

Peruano
Pique
Accesorios
Relazos Varlos
Plique Jersey
Pelo a/ acc
Paños p/confeccionar
Prendas Terminadas (sin embolsar)
Prendas Cortadas p/confeccion s/ acc.
Prendas Cortadas p/confeccion
Plique Crudo
Telas varias
Prendas 2"

119
177

410
144
19,6
133

16

7

39

106

17,2
16

2

Avios

19

Blocks

TSR516

10

Blocks

TSR514

25

Blocks

FC "B"

1

Blocks

TSR505

10

Blocks

TSR513

2

Blocks

TSR500

3

Blocks

TSR515

6

Blocks

TSR511

1

Blocks

TSR502

25

Blocks

TSR510

1000

Unid.

TSR523

6

Blocks

Rlo. A Fca

8

Blocks

Rlo. A Local

11

Blocks

TSR121

3

Resmas

Recibo Oficial

9

Blocks

Recibo de Cobranza

24

Blocks

Rlo. A Jros

11

Blocks

Orden de Pedido

10

Blocks

TSR520

33

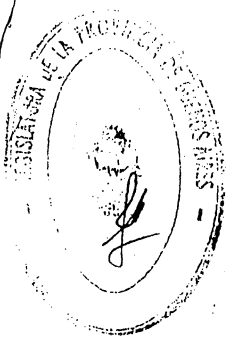
Blocks

Vale de Salida

15

Blocks

Rlo. Interno



[Handwritten signature]



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
STELLA M. PASQUAL
JEFA UPTO LEYES Y CONVENIOS

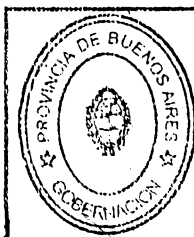
13269

TSR541
TSR510
Vale de Entrada
Fc. TSR
Recibo Oficial
Resma 12 x 25 c/copiativo
Resma 12 x 30
Fc. TSR
Solicitud de Empleo
Planilla de Liquidación
Remillos
FC. TSR
Nota de Debito
FC de Exportación TSR
F.C. de Credito
Planilla de Tejedura
FC "A" L. Tricot
FC "A" TSR
Remito TSR
Resma 12 x 30
Cinta de Papel
Polelleno
Papel Madera
Fasco TSR San Romo

Insumos para Confeccion
 Eliselina Blanca
 Eliselina Gris
 Cinta Hilera Blanca
 Entreteela Varios colores y medidas
 Cierres Varlos
 Entreteela Blanca
 Entreteela Varios colores y medidas
 Maquina para colocar ganchos
 Eliselina para Bordar
 Entreteelas Varlas p/bordar
 Eliquetas de Composicion Oregon
 Eliquetas de Composicion Peruano
 Eliquetas de Composicion Pima Peruano
 Eliqueta de Composicion Filatlo Italiano
 Eliqueta de Composicion Varria
 Hilado para costura Blax 150 Col. Varios
 Hilado para costura Tantal Col. Varios
 Hilado para Costura Latigo Col. Varios
 Latigo
 Hilado para Costura Tomaallo Col. Varios
 Perchas

1	Blocks
3	Blocks
8	Blocks
11	Resmas
8	Resmas
5	Resmas
1	Resmas
6	Resmas
20	Blocks
5	Blocks
50	Blocks
13	Resmas
1	Resmas
8	Blocks
5	Resmas
20	Blocks
1	Resmas
1	Resmas
80	Blocks
17	Resmas
5	Cajas
2	Rollos
1	Rollos
17	Rollos

155	Rollos
71	Rollos
3	Cajas
1	Cajas
20,6	Kgs.
1	bolsa
761	Rollos
1	UNI
21	Rollos
10	Rollos
5	Rollos
27	Rollos
15	Rollos
6	Rollos
58	Rollos
506	Bobinas
83	Bobinas
103	Bobinas
1	Cajas
509	Bobinas
4	Cajas



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

STELLA M. PASCUAL
JEFA DPTO LEYES Y CONVENIOS

13269

Perchas
Elizuelna Colgantes y Bordados Varlas
Talles Bordados
Monofilamento
Hilado que se desliace
Elizuelna Bordadas Y Broches Extensibles
Cintas Grosse colores y medldas varias
Rollos de Control
Elizuelna Bordadas Varlas
Elastico con cordon
Velcro
Elizuelna de Composicion Varlas
Bolones T.18
Bolones T.22
Bolones T.28
Bolones T.24
Bolones T.32
Bolones T.36

Hilados Colores y Partidas varias

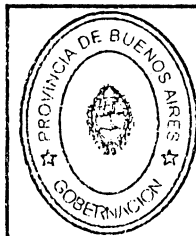
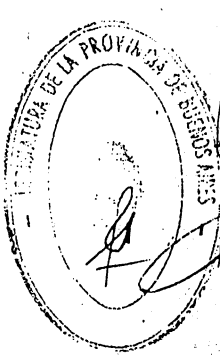
1
10
3
3
1
1
12
2
2
1
1
7
2
1
2
1
1
1

HUGO DANIEL NARON
NOYARIC
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas
Cajas

4196,72

Kgs. (peso bruto)

10 de Septiembre del 2002



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

STELLA M. PASCUAL
JEFA DPTO LEYES Y CONVENIOS